ACTA EVALUACIÓN N° 20 /2011

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la C.P. Mirian Vera de Espínola, Jefa del Departamento de Contrataciones; Lic. Enrique Noguera, Jefe Administrativo y la C.P. Zunilda Correa, Jefa de Tesorería, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **COMERCIAL TIA REINA y MOLMAN S.A.**, en el marco de la Contratación Directa N° 10/2011 para **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS E INSECTICIDAS – 2DO LLAMADO"** ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos.----------

1) Metodología de evaluación
2) Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
3) Recomendación de Adjudicación

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, la C.P. Mirian Vera mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación; ----------

Art 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007; **c)** Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en caso de ser adjudicado, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Previamente a la prosecución del Orden del día, la C.P. Mirian Vera manifiesta lo acontecido en el presente llamado como sigue:

- Que la apertura prevista para el día 02/11/11 fue prorrogada por **Adenda N° 1** para el día 10/11/11, por no contar con tres oferta mínimas de ser analizadas técnica y económicamente en el marco de una Contratación Directa, según lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 805/09.

- Que en fecha 10/11/11 se reciben solo dos sobres correspondientes a las firmas **COMERCIAL TIA REINA y MOLMAN S.A.**, y se procede a realizar la apertura de sobres, por ser un segundo llamado, y contar con una prorroga de fecha, en consideración a lo previsto por Resolución DNCP Nº 805/09, Art 1º: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida: ----------

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación de la presente acta, donde se constata que dieron cumplimientos a las mismas las firmas oferentes: **COMERCIAL TIA REINA y MOLMAN S.A.**-------

2- Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08**, para posteriormente ordenar las mismas de menor a mayor, tal como se indica en el cuadro siguiente: ----------

Nº	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
1	MOLMAN S.A.	5.857.400	928.200
2	COMERCIAL TIA REINA	No cotiza	1.008.000

3- Seguidamente se selecciona la oferta más baja en precio, y que cotizo los Lotes 1 y 2, correspondiente a la firma oferente **MOLMAN S.A.**, cuyo monto total de la oferta presentada para el **LOTE Nº 1 "ELEMENTOS DE IMPRENTA"** cuyo monto total asciende a **G. 5.857.400 (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos) IVA Incluido**, para el **LOTE Nº 2 "INSECTICIDAS"** cuyo monto asciende a **G. 928.200 (Guaraníes novecientos veintiocho mil doscientos) IVA Incluido,** para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el compromiso, etc., concluyendo que la misma cumple con todos los requisitos exigidos por la Institución y la Ley 2051/2003, para contraer las obligaciones contractuales. ----------

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente **MOLMAN S.A.**, para el **LOTE Nº 1 "ELEMENTOS DE IMPRENTA"** cuyo monto total asciende a **G. 5.857.400 (Guaraníes cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos) IVA Incluido**, para el **LOTE Nº 2 "INSECTICIDAS"** cuyo monto total asciende a **G. 928.200 (Guaraníes novecientos veintiocho mil doscientos) IVA Incluido;** por haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003, el Pliego de Bases y Condiciones, por ser la oferta con el precio más bajo y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Directora General, con referencia a la Contratación Contratación Directa N° 10/2011 para **" ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS E INSECTICIDAS – 2DO LLAMADO "**, para su adjudicación mediante Resolución.----------

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día 15/11/2011. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

C.P Mirian Vera De Espínola, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Noguera
Jefe Administrativo

C.P. Zunilda Correa
Jefa de Tesorería